



FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS
COOPERATIVAS DE TRABAJO



cooperativismoandaluz

DECRETO-LEY 8/2013

Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento

Programas de Interés para las Cooperativas de Trabajo

COOPERATIVAS

EMPLEO

IGUALDAD

DEMOCRACIA

EQUIDAD

PARTICIPACIÓN

SOLIDARIDAD

INTERCOOPERACIÓN

CORRESPONSABILIDAD

The header features a red triangle on the left containing the word "COOPERATIVAS" in white. To its right is a blue rectangle tilted at an angle with the word "EMPLEO" in white. Further right are several overlapping triangles in purple, green, and cyan.

COOPERATIVAS

EMPLEO

Programas de Interés:

A. Programa Bono de Empleo Joven

B. Programa de Apoyo a la Economía Social

1. Fomento del Empleo en Cooperativas:

- Ayudas a la Incorporación de personas socias
- Contratación de gerentes y personal técnico.

2. Intercooperación Empresarial

C. Programa de Becas de Internacionalización

**Son programas de ayudas a fondo perdido en régimen de concurrencia competitiva (comparación de solicitudes en base a unos criterios de valoración a tener en cuenta, regulados para cada medida de apoyo)*



COOPERATIVAS

EMPLEO

A. Programa Bono de Empleo Joven:

Objeto: Favorecer la contratación de jóvenes titulados por empresas. Las empresas que contraten a titulares de un bono recibirán 400€ mensuales.

Beneficiarios del Bono:

Jóvenes de entre 18 y 35 años con titulación universitaria, FP o graduado en ESO procedente del programa 2ª oportunidad educativa.

Plazos: Del 1 de junio a 1 de julio: Solicitud del Bono por Titulados
Hasta el 20 de noviembre: Las empresas podrán contratarlos



COOPERATIVAS

EMPLEO

A. Programa Bono de Empleo Joven:

Solicitudes:

En forma Telemática: [oficina virtual del SAE](#) o [registro telemático único de la Junta de Andalucía](#).

En forma presencial: Registro General SAE o auxiliares, o direcciones provinciales del SAE.

Formularios: [disponible en PDF en la web de la Plataforma de Relación con la Ciudadanía](#).

Más información: Art. 4 y ss Decreto-Ley 8/2013, faecta@faecta.es o [sedes provinciales de FAECTA](#)



COOPERATIVAS

EMPLEO

B. Programa de Apoyo a la Economía Social

Línea 1: Fomento del Empleo en Cooperativas

Ayudas a la Incorporación de socios/as en cooperativas.

Objeto: Favorecer la entrada de socios/as en cooperativas.

Beneficiarias: Cooperativas preexistentes o nuevas. 2 años han de mantener a la persona incorporada como socia y la forma de cooperativa.

Persona que se incorpora: Ha de pertenecer a alguno de los grupos que se detallan en el Decreto, ej: desempleada menor 25 años, etc.

Cuantía: De 5.500€ a 10.000€: dependiendo de la persona que se incorpore (o proporcional si se incorpora a tiempo parcial).

Plazos: Del 1 de junio a 1 de septiembre.



COOPERATIVAS

EMPLEO

B. Programa de Apoyo a la Economía Social

Línea 1: Fomento del Empleo en Cooperativas

Ayudas a la Incorporación de socios/as en cooperativas.

Solicitudes:

En forma Telemática: [oficina virtual Consejería de Economía. Ventanilla Única de Tramitación.](#)

En forma presencial: en cualquier administración de la junta de Andalucía dirigido a Delegaciones territoriales de la Consejería de Economía.

Más información: Art. 47 Decreto-Ley 8/2013, faecta@faecta.es o [sedes provinciales de FAECTA](#)



COOPERATIVAS

EMPLEO

B. Programa de Apoyo a la Economía Social

Línea 1: Fomento del Empleo en Cooperativas

Contratación de Gerentes y Personal Técnico.

Objeto: Favorecer la profesionalización de las cooperativas como factor clave para mantener y mejorar su competitividad en el mercado.

Beneficiarias: Cooperativas preexistentes o nuevas. 2 años han de mantener a la persona contratada y la forma de cooperativa

Cuantía: Máximo 10.000€ o proporcional cuando las contrataciones sean a tiempo parcial.

Plazos de solicitud: del 1 de junio a 1 de septiembre.



COOPERATIVAS

EMPLEO

B. Programa de Apoyo a la Economía Social

Línea 1: Fomento del Empleo en Cooperativas

Contratación de Gerentes y Personal Técnico.

Solicitudes:

En forma Telemática: [oficina virtual Consejería de Economía. Ventanilla Única de Tramitación.](#)

En forma presencial: en cualquier administración de la Junta de Andalucía dirigido a Delegaciones territoriales de la Consejería de Economía.

Más información: Art. 48 Decreto-Ley 8/2013, faecta@faecta.es o [sedes provinciales de FAECTA](#)



COOPERATIVAS

EMPLEO

B. Programa de Apoyo a la Economía Social

Línea 2: Intercooperación Empresarial

Objeto: favorecer los proyectos empresariales de cooperación: acuerdos de intercooperación, grupos cooperativos, cooperativas 2º grado, fusiones.

Beneficiarios: grupos cooperativos y cooperativas. Han de mantener las condiciones de concesión durante al menos 2 años.

Cuantía: Límite máximo de 45.000€ por cada actuación:

15.000€ en gastos previos

30.000€ por gastos de puesta en marcha e implementación del proyecto.

Plazos de solicitud: del 1 de junio a 1 de septiembre.



COOPERATIVAS

EMPLEO

B. Programa de Apoyo a la Economía Social

Línea 2: Intercooperación Empresarial

Solicitudes:

En forma Telemática: [oficina virtual Consejería de Economía. Ventanilla Única de Tramitación.](#)

En forma presencial: en cualquier administración de la junta de Andalucía dirigida a Dirección General de Economía Social de la Consejería de Economía.

Más información: Art. 50 Decreto-Ley 8/2013, faecta@faecta.es o sedes provinciales de FAECTA

C. Programa de Becas de Internacionalización

Objeto: formación práctica en comercio internacional de personas con determinadas titulaciones superiores en formación profesional para favorecer su inserción laboral en empresas con un proyecto de internacionalización.

Beneficiarios: menores de 35 años inclusive y tener alguna de las siguientes titulaciones: Técnico/a Superior en:

- Comercio Internacional
- Marketing y publicidad
- Transporte y logística
- Administración y Finanzas.

Plazo: del 1 de junio a 1 de julio

Cuantía: se concederá máximo 100 becas seleccionadas de entre los 120 elegidos para realizar un previo curso de internacionalización. La beca tendrá un importe máximo de 4800€ brutos anuales



COOPERATIVAS

EMPLEO

C. Programa de Becas de Internacionalización

Duración: 12 meses

Empresas: podrán ser entidades colaboradoras para acoger a personas con becas: las cooperativas con un proyecto de intercooperación.

Plazo para solicitar ser centro colaborador: 1 de agosto de 2013.

Solicitudes:

En forma Telemática: [oficina virtual Consejería de Economía. Ventanilla Única de Tramitación.](#)

En forma presencial: en cualquier Administración Junta de Andalucía dirigido a Delegaciones territoriales de la Consejería de Economía.

Más información: Art. 65 y ss Decreto-Ley 8/2013, faecta@faecta.es o [sedes provinciales de FAECTA](#)

COOPERATIVAS



faecta

FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS
COOPERATIVAS DE TRABAJO

Gracias por su atención
faecta@faecta.es

www.faecta.coop

cooperativas